

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas:

TERMALES JAMANCO PAPALLACTA TERJAMANCO S.A

Atendiendo su gentil solicitud, en mi calidad de comisario de la empresa Termales Jamanco Papallacta TERJAMANCO S.A y para dar cumplimiento cabal a las disposiciones legales y que las cuentas expresen razonablemente la situación financiera de la Compañía, en el ejercicio que terminó el 31 de diciembre del 2014, pongo a su consideración el siguiente informe.

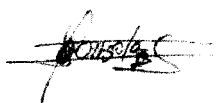
Dicho informe se lo redacta de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución No. 92.1.4.30014 dictada por la Superintendencia de Compañías.

Luego de analizar cada una de las cuentas que componen los Balances, se obtuvieron las siguientes conclusiones que se resumen a continuación:

1. La Compañía Termales Jamanco Papallacta TERJAMANCO S.A ha cumplido a cabalidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y demás recomendaciones presentadas en el último informe para que las cuentas en los balances presenten razonablemente la situación financiera de la empresa.
2. La correspondencia, el libro de actas de Juntas Generales de Socios, el libro de participaciones y socios, así como los comprobantes y registros contables y demás de archivos de la Compañía Termales Jamanco Papallacta TERJAMANCO S.A se llevan y se conservan adecuadamente, atendiendo a la normativa legal vigente.
3. La custodia y conservación de los Activos Fijos de la Compañía Termales Jamanco Papallacta TERJAMANCO S.A es adecuada.

4. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de los recursos.
5. La convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas se realizó de conformidad a las disposiciones societarias vigentes.
6. Para el desempeño de mis funciones de comisario de la Compañía Termale Jamanco Papallacta TERJAMANCO S.A he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías

Atentamente.



ROGELIO ADRIANO GONZÁLEZ MANITIO
C.C. 1500124878

Comisario